

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL
ATLÁNTICO



DOCUMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO
2023

MARTA CECILIA SUÁREZ JAIME
Directora de Talento Humano





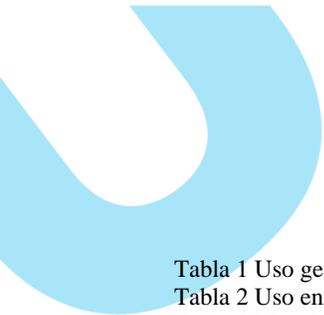
CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.....	5
3.1 Número de trabajadores	5
3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	6
A. Misión	6
B. Visión.....	6
C. Reseña histórica	6
4. MAPA DE PROCESOS	8
5. PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS.....	8
6. SUSTANCIAS QUÍMICAS	14
7. MANEJO DE RESIDUOS.....	16
8. MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	17
9. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
10. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	18
11. PLANEACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
a. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18
b. OBJETIVOS Y METAS SST	19
c. ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	20
e. ASIGNACIÓN DE RECURSOS	21
f. Plan de trabajo anual en SST.....	21
g. CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	21
h. IDENTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	22
Gestión de los peligros y riesgos	22
a. Prevención y promoción de riesgos laborales	23
b. Participación de los trabajadores.....	¡Error! Marcador no definido.
c. Documentación	23
Anexo 13. Procedimiento de manejo y control de documentos y registros.....	¡Error! Marcador no definido.
d. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	22



e.	Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.....	24
12.	APLICACIÓN.....	25
a.	Gestión de los Peligros y los Riesgos.....	25
b.	Medidas de prevención y control.....	25
c.	Mantenimiento de máquinas, equipos e infraestructura.....	26
d.	Gestión en salud.....	26
e.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	27
f.	Gestión del cambio.....	28
g.	Adquisiciones.....	29
h.	Contratación.....	29
	Anexo 24. Manual selección, seguimiento y evaluación a proveedores, contratistas y subcontratistas.....	30
13.	AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION.....	30
a.	Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de las seguridad y salud en el trabajo.....	30
b.	Revisión general.....	30
c.	Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.....	32
14.	MEJORAMIENTO.....	34
a.	Acciones preventivas y correctivas.....	34
b.	Mejora continua.....	34





INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Uso general	14
Tabla 2 Uso en quirófano	15
Tabla 3 Manejo de Residuos	16
Tabla 4 Orgánicos.....	17





1. OBJETIVO

Describir claramente parámetros para lograr un sistema de documentación, mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales del decreto 1072 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.

Razón social	ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO
NIT	901.536.799-5
Dirección	Calle 57 No 23 – 100
Nivel de Riesgo	3,4 y 5
TELÉFONOS	3309000 EXT 4108
Cargo del responsable del SG-SST	Profesional Especializado
ARL	Positiva Seguro

3.1 Número de trabajadores

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** cuenta con de 208 Servidores públicos y 815 personas naturales con contrato de prestación de servicios.

Empleados Públicos

AREA/SECCION	TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS	78
ASISTENCIALES	130
Total	208

En la Oficina de Talento Humano reposa el listado actualizado de los servidores públicos por dependencia.



Contratos de Prestación de Servicios

AREA/SECCION	TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS	60
ASISTENCIALES	760
Total	820

Los contratos de prestación de servicios dependen de la oferta - demanda en la prestación de los servicios que oferta la E.S.E

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

A. Misión

Mejorar la salud de la población del Atlántico y de la región caribe; a través de la prestación integral de servicios de salud con altos estándares de calidad a partir de la prestación de servicios de alta complejidad, la humanización del servicio y la formación del Talento Humano en salud de la región.

B. Visión

Ser siempre, la entidad de salud pública reconocida por los atlanticenses por brindar una solución inclusiva caracterizada por su calidad, idoneidad y sostenibilidad, aportando a la mejora social de las personas, innovación en el servicio, investigación y formación del talento humano en salud.

C. Reseña histórica

Mediante Ordenanza No 539 del 26 de octubre de 2021 expedida por la Asamblea Departamental del Atlántico publicada en la Gaceta No 8643 de 2021, se autorizó a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para crea una Empresa Social del Estado del Orden Departamental, y para suprimir y liquidar las siguientes ESE:(i) Hospital Departamental Juan Domínguez Romero E.S.E Soledad, NIT 802009766-3, (ii) Hospital universitario CARI ESE, NIT 800253167-9(iii)ESE Hospital Nino Jesús de Barranquilla, NIT 802006728-1 y (iv) ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, NIT 890103127-9.

Que el artículo décimo de la Ordenanza No 539 de 2021, se estableció que la autorización concedida para suprimir y liquidar las ESE del orden departamental será ejercida con plena garantía de los derechos laborales adquiridos, tanto individuales como colectivos, de trabajadores oficiales, empleados de carrera administrativa y del personal nombrado en provisionalidad, respetando todas las convenciones colectivas de trabajo, y acuerdos laborales vigentes, de manera que se garantice la continuidad de estos trabajadores y empleados en la nueva Empresa Social del Estado del orden departamental.



Que mediante Decreto Ordenanza No 372 del 27 de octubre del 2021 expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, publicado en la Gaceta No 8644 de 2021, se creó la Empresa Social del Estado Universitaria del Atlántico como una entidad pública descentralizada de categoría especial, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Departamental de Salud del Atlántico, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

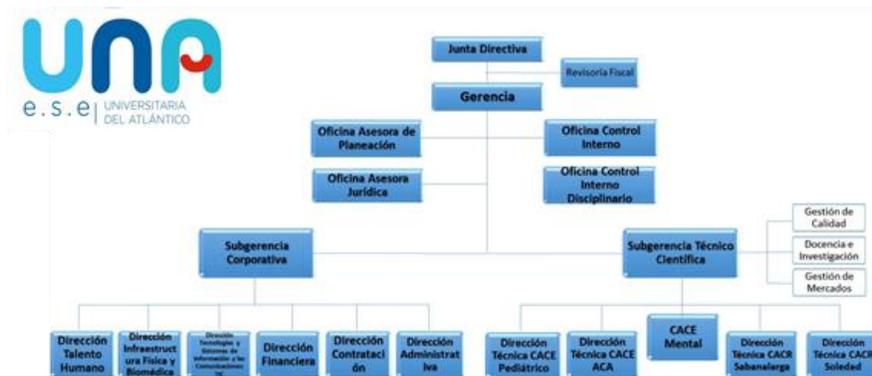
Entidad Liquidada	Nueva entidad
HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E	Centro de Atención Complementaria Especializado-Alta Complejidad Adultos CACE ACA
E.S.E Hospital Niño Jesús de Barranquilla	Centro de Atención Complementaria Especializado Mental CACE MENTAL
Hospital Departamental Juan Domínguez Romero de Soledad E.S.E.	Centro de Atención Complementaria Especializado Pediátrico CACE PEDIATRICO
E.S.E Hospital Departamental de Sabanalarga	Centro de Atención Complementaria Regional CACR SABANALARGA



4. MAPA DE PROCESOS



Comentado [mvt1]: SE ANEXA MAPA DE PROCESO EN EL CONTEXTO DE LA ORGANIZACION



Anexo . Manual de funciones, responsabilidades, rendición de cuentas autoridad.

5. PRINCIPALES PROCESOS DESARROLLADOS.

La E.S.E. UNIVESITARIA DEL ATLANTICO, está conformada por 5 sedes

- Centro de Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adulto – **CACE ACA**
- Centro de Atención Complementaria Especializado Mental – **CACE Metal.**
- Centro de Atención Complementaria Especializado Pediátrico – **CACE Pediátrico.**
- Centro de Atención Complementaria Regional Sabanalarga – **CACR Sabanalarga.**
- Centro de Atención Complementaria Regional Soledad – **CACR Soledad.**

A continuación, nos permitimos presentar el portafolio por cada uno de Centros de atención que conforman la ESE

5.1 Centro de Atención Complementaria Especializado Alta Complejidad Adulto – CACE ACA

Código de REPS : 0800105146-01
Dirección : Calle 57 #23-100
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com



Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada adultos y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Unidad de Cuidados intensivos adultos
- Unidad de Cuidados intermedios Adultos

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnosticas ionizantes
- Laboratorio clínico
- Gestión pre-transfusional

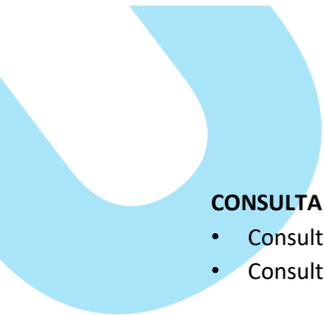
5.2 Centro de Atención Complementaria Especializado Mental – CACE Metal.

Código de REPS : 0800105146-02
Dirección : Carrera 24 # 53D-80
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada en Salud Mental adultos y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Salud Mental Adultos
- Internación Consumo de sustancias Psicoactivas



CONSULTA EXTERNA

- Consulta Externa de Psiquiatría y Psicología
- Consulta Prioritaria Psiquiatría

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Fisioterapia
- Terapia del Lenguaje
- Terapia Ocupacional
- Gestión pre transfusional

5.3 Centro de Atención Complementario Especializado Pediátrico - CACE PEDIÁTRICO

Código de REPS : 0800105146-03
Dirección : Carrea 75 #79B-50
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

Esta sede es el Centro de Referencia atención especializada en Pediatría y cuenta con los siguientes servicios

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Internación Pediátrica
- Unidad de Salud Mental Pediátrica
- Internación Obstétrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención del parto
- Atención del Recién nacido
-





URGENCIAS

- Atención de Urgencias 24 horas
- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA: (especialidades y subespecialidades clínicas)

- Anestesia
- Cirugía pediátrica.
- Ginecobstetricia
- Nutrición y dietética
- Ortopedia pediátrica.
- Pediatría
- Psicología
- Psiquiatría Pediátrica
- Toxicología
- Infectología pediátrica
- Cardiología Pediátrica
- Nefrología Pediátrica
- Neumología Pediátrica
- Vacunación

CIRUGÍA: Cirugía de especialidades y subespecialidades (ambulatoria y hospitalaria)

- Cirugía Ginecológica
- Cirugía Ortopédica
- Cirugía pediátrica

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Laboratorio clínico
- Imágenes diagnósticas ionizantes
- Imágenes diagnósticas ionizantes y no ionizantes
- Fisioterapia
- Terapia respiratoria
- Gestión pre transfusional



5.4 Centro de Atención Complementaria Regional CACR SABANALARGA

Código de REPS : 0863802452-01
Dirección : Calle 25 # 8-25
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Internación Obstétrica
- Internación Pediátrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención de Partos
- Atención del Recién nacido

URGENCIAS

- Atención de Urgencias 24 horas
- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA

- Anestesia
- Cirugía general
- Cirugía pediátrica
- Ginecobstetricia
- Medicina interna
- Nutrición y dietética
- Ortopedia y traumatología
- Pediatría
- Psicología

CIRUGÍA:



- 
- Cirugía general
 - Cirugía ginecológica
 - Cirugía Ortopédica
 - Cirugía pediátrica



APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnósticas, ionizantes y no ionizantes
- Gestión pre transfusional

5.5 Centro de Atención Complementaria Regional CACR SOLEDAD

Código de REPS : 0863802452-02
Dirección : Calle 15 # 21-60
Teléfono : 3309000
Correo Electrónico : eseuniversitariaatlantico@gmail.com

INTERNACIÓN

- Internación Adultos
- Internación Pediátrica
- Internación Obstétrica

ATENCION DE PARTOS

- Atención del parto
- Atención del Recién nacido

URGENCIAS

- Atención de Urgencia 24 horas

- Atención de Urgencias Pediátricas y adultos

CONSULTA EXTERNA

- Anestesia
- Cirugía general
- Cirugía pediátrica
- Ginecología
- Medicina interna
- Nutrición y dietética
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Psicología
- Vacunación

CIRUGÍA

- Cirugía general
- Cirugía ginecológica
- Cirugía Otorrinolaringología
- Cirugía pediátrica

APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO

- Imágenes diagnósticas ionizantes
- Imágenes diagnósticas no ionizantes
- Gestión pre transfusional

6. SUSTANCIAS QUÍMICAS

Tabla 1 Uso general

NOMBRE	DESCRIPCION	USO
Hipoclorito concentrado 13	Contiene 13.0% de hipoclorito de sodio, y esta preservada con sustancias que reducen degradación.	Desinfección, desodorizarían

Desinfectante ambientador liquido	Base de agentes tensioactivos derivados de sales amónicas, reconocido como agente germicida y bactericida.	Se utiliza en limpieza y desinfección de áreas que deban mantenerse aseadas,
Hipoclorito de sodio al 6%	Agente blanqueante desinfectante y germicida.	Se utiliza para esterilizar agua potable, así como disoluciones especiales.

Tabla 2 Uso en quirófano

NOMBRE	DESCRIPCION	USO
Surfalkansh	Detergente y desinfectante de superficies.	Se utiliza para eliminación de microorganismos adheridos a la superficie.
Alkacide	Acción esporicida en 15 minutos.	Se usa en dispositivos médicos invasivos, y no invasivos reutilizables termosensibles,
Alkazyme	Detergente y desinfectante de instrumental	Se utiliza para eliminación de microorganismos

7. MANEJO DE RESIDUOS.

Tabla 3 Manejo de Residuos

RESIDUO	TIPO	CANECA	DISPOSICION FINAL
Algodón esterilizado	Biológico	Roja	Incineración
Dextrosa	Biológico	Roja	Incineración
Gasas esterilizadas	Biológico	Roja	Incineración
Suturas quirúrgicas	Biológico	Roja	Incineración
Jeringa hipodérmica	Biológico	Roja	Incineración
Guantes quirúrgicos	Biológico	Roja	Incineración
Protector naso bucal	Biológico	Roja	Incineración
Compresas	Biológico	Roja	Incineración
Especulo	Biológico	Roja	Incineración
Envases de alcohol	Biológico	Roja	Incineración
Equipos de macro goteo	Biológico	Roja	Incineración
Bisturí	Cortopunzante	Guardián	Incineración
Catéter	Cortopunzante	Guardián	Incineración
Sondas	Biológico	Roja	Incineración
Hilo de sutura	De riesgo biológico	Roja	Incineración
Jeringas	Biológico	Roja	Incineración
Agujas	cortopunzante	Guardián	Incineración
Icopor	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Plásticos de comida	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Envase de vidrio	Ordinarios	Verde	Relleno sanitario
Tetra pack	Ordinarios	Verde	Relleno sanitario
Papel de mano	Ordinario	Verde	Relleno sanitario
Papel	Reciclable	Verde	Relleno sanitario



Comentado [SySeeTEU2]: VALIDAR KEVIN

Comentado [SySeeTEU3R2]:

Cartón	Reciclable	Verde	Relleno sanitario
--------	------------	-------	-------------------

Tabla 4 Orgánicos

RESIDUO	TIPO	CANECA	DISPOSICION FINAL
placentas	Anatomopatológicos		Incineración
Óbitos	Anatomopatológicos		incineración
Restos ovulares	Anatomopatológicos		Incineración
Residuos cortopunzantes	Corto punzantes peligrosos		Incineración
Residuos líquidos (sangre, líquido abiótico, etc.)	Altamente peligrosos		Planta de vertimientos químicos



8. MANEJO DE AFILIACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

El proceso de afiliación de los trabajadores vinculados a la E.S.E es realizado por la Dirección de Talento Humano siendo responsable el técnico operativo.

- EPS; se tramita de manera personal a través de un asesor y correo físico para afiliación o cambio de empleador.
- ARL: la afiliación se realiza vía web bajo la responsabilidad del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el caso de las personas naturales que tienen suscrito contrato de prestación de servicios con la ESE Universitaria del Atlántico se realiza la afiliación a la ARL por parte del equipo SST, teniendo en cuenta el formato diligenciado por el contratista, donde informa la ARL a la que decide ser afiliado.

- AFP: la afiliación se realiza de manera personal con un asesor para cambio de empleador y nueva afiliación.



9. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente documento ha sido diseñado con el objetivo de dar una descripción y funcionar como medio de soporte de los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los lineamientos del decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos del mismo Resolución 0312 de 2019.

Comentado [mvt4]: Se anexa Resolución 0312

A continuación, se desglosa cada uno de los requisitos que establece el decreto 1072 de 2015, el cual se encuentra enmarcado en el ciclo de mejora continua Planear, Hacer, Verificar y Actuar, se plasman los programas y/o evidencias de implementación de cada uno.

Comentado [mvt5]: Se incluye ciclo de mejora continua

10. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Los parámetros y lineamientos estipulados en el presente documento y los anexos relacionados dentro del mismo aplican en todos los procesos internos, en lo que concierne a direccionamiento, misionales, y de soporte. Desarrollados bajo las directrices de la E.S.E UNIVERITARIA DEL ATLANTICO- ESE UNA, en cada una de sus sedes (CACE PEDIATRICO, CACE ACA, CACE MENTAL, CACR SABANALARGA Y CACR SOLEDAD), haciéndolo extensivo a todos sus empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes en práctica y proveedores.

Comentado [mvt6]: Se agregan trabajadores de acuerdo con sector publico

11. PLANEACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Comentado [mvt7]: Se cambia titulo

a. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Alta dirección de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, establece su compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo a través del documento CODIGO XXXX POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la cual será revisada como mínimo una vez al año o antes si se realiza algún cambio en la organización.

Comentado [mvt8]: SE RETIRA POLITICA SST PARA MANEJAR COMO DOCUMENTO ANEXO . SE MEJORA APARTADO DE POLITICA ESPECIFICANDO LAS ESTRATEGIAS DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO- ESE UNA, Realizara la divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo a través del proceso de inducción y capacitación en SST y al comité de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) a través de las reuniones ordinarias.

La publicación de la Política SST se realizará en dos sitios visibles de cada una de las sedes de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO y a través de la página oficial de la Organización.



ANEXO. 1. Política del SG-SST.

Registros

Divulgación de política del SG-SST

Acta de inducción y re inducción donde se relaciona el contenido.

Evidencia de publicación en las instalaciones.

Pagina web <https://eseuniversitariadelatlantico.gov.co/politicas/>

b. OBJETIVOS Y METAS SST

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO - ESE UNA Establece los objetivos en seguridad y salud en el trabajo basados en los principios de la política del SG-SST. a través del formato CODIGO XXXX **MATRIZ DE OBJETIVOS EN SST.**

Estos objetivos serán divulgados a los trabajadores y demás partes interesadas a través del proceso de inducción y capacitación.

Comentado [mvt9]: Se mejora apartado de objetivo SST Includiendo la forma en que se divulga al personal

ANEXO 2. Objetivos y metas de la política del SG-SST.

Registros.

Acta de inducción y re inducción donde se relaciona el contenido



c. ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

RESPONSABLE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – ESE UNA asigna a un responsable de seguridad y salud en el trabajo para el diseño, implementación, mantenimiento, evaluación y mejora continua del SG-SST, a través del Formato **CODIGO XXX ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE SST**, este responsables cuenta con el perfil establecido por la resolución 0312 de 2019, Adicionalmente La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – ESE UNA cuenta con un referente de seguridad y salud en el trabajo en las sedes se encuentra asignado un referente de seguridad y salud en el trabajo

Comentado [mvt10]: SE AGREGA APARTADO DE RESPONSABLE SST

Las responsabilidades en SST, son documentadas a través del formato CODIGOXXX **MATRIZ DE ASIGNACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDADES SST** y son comunicadas a todos los niveles a través del proceso de inducción y capacitación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO para el correcto desarrollo del sistema.

ANEXO 3. FORMATO CODIGO XXX ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE SST.

Registro.

Formato de asignación responsable SST

d. RENDICION DE CUENTAS

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO establece el mecanismo de rendición de cuentas a través del procedimiento **CODIGO XX PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS**, para determinar el cumplimiento de las responsabilidades previamente asignadas, se aplican evaluaciones a todos los niveles de la organización y demás roles a los que se les hayan asignado, esta se realiza anualmente.

Comentado [mvt11]: Se incluye apartado de rendicion de cuentas

ANEXO 4. CODIGO XX PROCEDIMIENTO DE RENDICION DE CUENTAS

Registro

Formato rendición de cuentas

e. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Se han definido y asignado los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora continua de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, a través del formato **CODIGO XXXX PRESUPUESTO DEL SG-SST**. Con el objeto de que responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, puedan cumplir de manera correcta y satisfactoria sus funciones.



Comentado [mvt12]: Se incluye documento vinculado al requisito

ANEXO 5. CODIGO XXXX PRESUPUESTO DEL SG-SST

f. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SST

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, establece un plan de trabajo el cual se ejecutará anualmente con el fin de lograr cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST y es documentado a través del Formato **CODIGO XXXX PLAN DE TRABAJO ANUAL**, dentro del cual se han identificado las metas, responsabilidades, recursos y el cronograma de actividades, trabajando de manera conjunta con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos laborales.

Comentado [mvt13]: Se incluye documento vinculado al requisito

Anexo 6. CODIGO XXXX PLAN DE TRABAJO ANUAL

g. CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO - ESE UNA** a través del programa **CODIGO-XXX INDUCCION REINDUCCION Y CAPACITACIÓN SST**, establece los lineamientos para proporcionar el conocimiento para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo, el cual es extensivo haciéndolo extensivo a todos sus empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes en práctica y proveedores y demás partes interesadas, el programa de inducción, reinducción y capacitación en SST es revisado con la participación del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo una vez al año o antes si existe algún tipo de cambio en la organización.

ANEXO 7. PROGRAMA Y MATRIZ DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Registro

Matriz de Capacitación

Soporte de capacitación y evaluación

Actas de inducción, re inducción y evaluación.

h. IDENTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES.

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – ESE UNA** a través del Procedimiento **CODIGO XXXX IDENTIFICACION REQUISITOS LEGALES SST**, establece el mecanismo para identificar los requisitos legales y de otra índole en seguridad y salud en el trabajo aplicables a la organización y evaluar el cumplimiento de estos.



ANEXO 8. PROCEDIMIENTO CODIGO XXXX IDENTIFICACION REQUISITOS LEGALES SST

Registro

Código xxxx Matriz de Requisitos Legales SST

i. COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN EL SG-SST

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, garantiza la participación de todos los trabajadores y sus representantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y demás partes interesadas, Internas y externas del SG-SST estableciendo los canales y mecanismos de participación a todos los niveles de la organización, a través del procedimiento **CODIGO XXXX COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN EN SST**

ANEXO 9. CODIGO XXXX COMUNICACIÓN PARTICIPACIÓN EN SST.

Registro.

Código xx matriz de comunicaciones int y ext

j. EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** desarrolla el proceso de evaluación inicial para la identificación de prioridades en lo que a seguridad y salud en el trabajo respecta, y de esta forma establecer el plan de trabajo anual o la correspondiente actualización del existente, y se utilizan los siguientes canales para su ejecución:

- Plataforma digital de la ARL Positiva Alissta.
- Plataforma del fondo de riesgos laborales de acuerdo a los dispuesto en la circular 0082 de 2022.

Esta evaluación es realizada por el responsable de seguridad y salud en el trabajo y se realiza una vez al año.

Anexo 10.

Registro

Informe de estándares mínimos.



k. DOCUMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se han establecido y se mantienen procedimientos y codificación de documentos, para asegurar su ubicación, actualización, revisión y aprobación, así como para mantenerlos disponibles y accesibles. Esto con el fin de dar un efectivo funcionamiento del Sistema de Gestión y el cumplimiento de requisitos legales aplicables.

Este proceso es liderado y custodiado por el departamento de Gestión de la calidad el procedimiento de control de registros, además, como es su almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición final.

Anexo 13. Procedimiento de manejo y control de documentos y registros

Registro.

Listado maestro de documentos

l. Gestión de los peligros y riesgos

Existe un procedimiento a través del cual se realizó la identificación de peligros, con su respectiva evaluación, valoración de los riesgos y el establecimiento de controles que logren disminuir y eliminar la probabilidad de daños a la salud de los trabajadores y/o contratistas, así como en los equipos e instalaciones.

Anexo 6. Procedimiento y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles.

1. Prevención y promoción de riesgos laborales.

LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO realiza actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de

Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.

En los procesos de promoción y prevención utilizamos actividades de capacitación, inducción y re inducción, así como la socialización de los reportes de condiciones peligrosas e inseguras.



Anexo 18 Procedimientos de reporte y manejo de condiciones peligrosas

Anexo 20. Programa de gestión de riesgos prioritarios. (Se realizan a través de los SVE)

Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Se han definido los indicadores para (cualitativos o cuantitativos según corresponde) evaluar, la estructura, el proceso y los resultados del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, para los cuales existirá un seguimiento continuo.

El plan estratégico de la empresa se encuentra alineado a los indicadores del SG-SST y hacen parte de estos.

Todos los indicadores cuentan con una ficha técnica que contienen:

- Definición del indicador
- Interpretación del indicador
- Límite para el indicador o valor a partir del cual se considera que cumple o no cumple con el resultado esperado.
- Método de calculo
- Fuente de la información para el calculo
- Periodicidad del reporte
- Personas que deben conocer el resultado

Anexo 15. Indicadores del SG-SST

2. APLICACIÓN

a. Gestión de los Peligros y los Riesgos

Para la evaluación y valoración de los riesgos se han generado procedimientos que ayudan a su correcta identificación y aplicación de los controles y correctivos correspondientes, que ayuden en la prevención de daños a la salud de los trabajadores y/o contratistas, así como a los equipos e instalaciones.

Anexo 6. Procedimiento y Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y establecimiento de controles.

b. Medidas de prevención y control

Las medidas de prevención y control se establecen de acuerdo con los resultados del análisis realizado bajo la metodología propuesta en la guía técnica colombiana actualizada en el año 2012 (GTC45) y se ha tenido en cuenta el siguiente sistema jerárquico:

- a. Eliminación del peligro/riesgo: medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- b. Sustitución: medida que se toma con el fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
- c. Controles de ingeniería: medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros;
- d. Controles administrativos: medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo, incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

Anexo 9. Programa de gestión de riesgos prioritarios (la gestión se realizará en los sistemas de vigilancia epidemiológica ya que estos componen los 4 riesgos prioritarios de la ESE Biológico, Psicosocial, Biomecánico y Radiaciones Ionizantes).

e. Equipos y elementos de protección personal y colectiva: medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** suministra los equipos de protección personal (EPP) y bioseguridad (personal asistencial, administrativo y operativo) sin ningún costo para sus trabajadores y de igual manera se ejecutan actividades que favorecen la utilización de estos equipos y el mantenimiento de los que así lo requieran, todo esto con el fin de un uso apropiado, así como de los remplazos cuando la vida útil de se encuentre en periodo de expiración.

Anexo 16. Programa y matriz de EPP

c. Mantenimiento de máquinas, equipos e infraestructura

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** cuenta con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, enfocado a las acciones correctivas y preventivas y se encuentra bajo la dependencia de la dirección administrativa.

El área de seguridad y salud en el trabajo traslada los hallazgos identificados en las instalaciones, equipos y herramientas etc. a la subgerencia administrativa para la respectiva gestión.

ANEXO 17. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EXTERNO

Registro

Cronograma de mantenimiento

Anexo 18. Procedimiento de reporte y manejo de actos y condiciones inseguras

d. Gestión en salud

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** a través de los sistemas de vigilancia epidemiológica (SVE) y las correspondientes evaluaciones medicas de ingreso, periódicas y egreso, pretende identificar de manera efectiva los efectos adversos en la salud de los trabajadores y sus derivados de los ambientes de trabajo, así como evaluar las medidas de control existentes, documentando la descripción socio demográfica de los trabajadores, la



cual incluye edad, genero, escolaridad, estado civil, caracterización de condiciones de salud, registro de incapacidades y registros estadísticos.

Anexo 19. Procedimiento para evaluaciones medicas ocupacionales

Anexo 20. Sistemas de vigilancia epidemiológica y de estilos de vida saludable

e. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

La **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** ha implementado y mantiene las disposiciones necesarias en lo que concierne a prevención, preparación, y respuesta ante emergencias, la cobertura de este es de un 100% dentro de las instalaciones, así como en todos los turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos legales y contar con las herramientas para dar respuesta apropiada en emergencias se ha implementado un plan de emergencias dentro del cual se enmarcan los siguientes aspectos:

- a. Identificación de amenazas presentes en la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.
- b. Implementación de sistema de comando de incidentes. (CHE)
- c. Identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- d. Valoración y evaluación de los riesgos, considerando el número de trabajadores expuestos, los bienes y servicios de la empresa.
- e. Implementación de los procedimientos operativos normalizados (PONS).
- f. Diseño de procedimientos para apoyo en reacción de amenazas prioritarias y no prioritarias.
Mantener actualizado el plan de emergencia para responder ante la inminencia u ocurrencia de eventos potencialmente desastrosos;
- g. Asignación de recursos necesarios para el diseño e implementación de los procedimientos y/o acciones necesarias en la prevención y control de las amenazas prioritarias, así como la minimización de las amenazas no prioritarias.
- h. Definición de planos de las instalaciones y su respectiva ruta de evacuación con el fin de reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas presentes.



- i. Implementa programa de capacitaciones y entrenamiento al personal de las brigadas de emergencia, así como al comité hospitalario de emergencia (CHE) para responder de manera adecuada frente a la materialización de las amenazas.
- j. Realización de socializaciones y capacitaciones a todos los trabajadores de la empresa en procedimientos de evacuación y acciones en caso de emergencia.
- k. Realización de simulacros mínimo una vez al año, con la participación de los trabajadores disponibles y con previo aviso debido a la naturaleza asistencial de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.
- l. Conformación de brigadas de emergencia de acuerdo con el nivel de riesgo y recursos disponibles, que incluya primeros auxilios, rescate, movilización de heridos, contra incendio, evacuación.
- m. Implementación de inspecciones concernientes a los equipos relacionados con prevención y atención de emergencias, incluyendo sistemas de alerta, señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento.
- n. Desarrollo de planes de ayuda mutua ante amenazas de interés común, identificando los recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el entorno de la empresa y articulándose con los planes que para el mismo propósito pueda existir en la zona donde se ubica la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**.



Anexo 21. Plan de emergencia

Registros:

Divulgación de plan de emergencia

Registros de formación y entrenamiento de brigada de emergencia

Informe de simulacros

f. Gestión del cambio

La **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** cuando se generan cambios estructurales, inclusión de nuevos procesos cambios en metodología, entre otros, se implementa un procedimiento que permite evaluar el impacto de estos cambios dentro del ecosistema de seguridad y salud previamente establecido, así como los cambios externos (nueva legislación, evolución de conocimiento en SST entre otros).

Para ello realiza identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de los ya mencionados cambios, y adopta las medidas de prevención y control, así como genera una actualización continua de la matriz de peligros, con la ayuda del comité paritario

de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) estas modificaciones sirven para la actualización del plan de trabajo anual en SST.

Se realizan capacitaciones y socializaciones a los trabajadores sobre los cambios que se implementa antes de ser documentados.



Anexo 22. Procedimientos para manejo y gestión del cambio

g. Adquisiciones.

La empresa ha establecido y mantiene un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST por parte de la empresa.

Anexo 23. Procedimiento de compras y adquisiciones

h. Contratación

La empresa adopta y mantiene las disposiciones que garantizan el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperativos, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

- Incluye los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas;
- Ha establecido canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores, cooperados, en misión, contratistas y subcontratistas;
- Verifica antes del inicio del trabajo y de manera periódica, el cumplimiento de la obligación de afiliación al sistema general de riesgos laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente;
- Informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así

como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se revisa periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegura que dentro del alcance del plan de inducción y re inducción el nuevo personal reciba la misma información.

- Instruye a los proveedores, trabajadores cooperativos, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informar acerca de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad;
- Verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Anexo 24. Manual selección, seguimiento y evaluación a proveedores, contratistas y subcontratistas.

3. AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION

a. Auditoria de cumplimiento del sistema de gestión de las seguridad y salud en el trabajo

La E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO realiza una auditoria anual en compañía con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

Dentro del perfil, funciones y responsabilidades se describe la competencia del auditor.

(NOTA: Proceso de auditoria interno – contratación auditor externo, define perfil)

Anexo 25. Programa de auditoria

b. Revisión general

La gerencia lleva a cabo una revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, semestralmente de acuerdo con las modificaciones de los procesos, resultado de las auditorias y demás informes que permitan reunir información sobre su funcionamiento.



A través de estas revisiones se podrá determinar el nivel de cumplimiento de la política y los objetivos, así como los controles actuales frente a los peligros previamente identificados.

La revisión por parte de la gerencia permite:

- a. Determinar si las estrategias implementadas han sido eficaces en alcanzar las metas y objetivos propuestos dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma.
- c. Analizar si el presupuesto y recursos asignados son suficientes para la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- d. Revisar la capacidad del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en lo que a seguridad y salud en el trabajo se refiere.
- e. Analizar y determinar si son necesarios cambios al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST incluyendo su política y objetivos.
- f. Determinar qué tan eficaces son las medidas de seguimiento teniendo en cuenta revisiones realizadas anteriormente para realizar los ajustes que sean pertinentes.
- g. Analizar los resultados de los indicadores y de las auditorias anteriores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
- h. Informar sobre cambio de prioridades y objetivos estratégicos de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** que puedan ser soporte para la planificación y la mejora continua.
- i. Determinar a través de un proceso de recolección de información, si las medidas de prevención y control implementadas son eficaces frente a los peligros detectados en la matriz.
- j. Realizar una sensibilización con los trabajadores sobre los resultados y sus deberes dentro del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- k. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- l. Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- m. Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de peligros e identificación de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales Aplicables.



- n. Establecer acciones que permitan la realización del ciclo PHVA de manera constante. (mejora continua)
- o. Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos.
- p. Inspecciones sistemáticas de los puestos de trabajo, equipos en general e instalaciones de la empresa.
- q. Vigilar las condiciones de los ambientes de trabajo.
- r. Vigilar las condiciones de la salud de los trabajadores.
- s. Mantener actualizada la identificación de peligros, así como la evaluación, valoración y control de los mismos.
- t. Identificar la notificación y la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- u. Identificar ausentismo laboral por causas relacionadas a la seguridad y la salud en el trabajo.
- v. Identificar pérdidas por daños a la propiedad o equipos entre otros relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- w. Identificar las falencias y/o deficiencias presentes en la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- x. Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Los resultados de la revisión gerencial son documentados y socializados al COPASST, así como a la persona responsable del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo SG-SST quien será el encargado de la implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejoras necesarias.

Anexo 26. Resultados de revisión gerencial

c. Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

La investigación de las causas de los incidentes de trabajo y enfermedades laborales se desarrolla acorde con lo establecido en el decreto 1530 de 1996, la resolución 1401 de 2007 expedido por el ministerio de trabajo.

Anexo 27. Procedimiento de reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral



Registro: informe de reporte de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Análisis causal de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.





4. MEJORAMIENTO

a. ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO – ESE UNA establece g De acuerdo con lo evidenciado y establecido en las auditorías internas y las revisiones gerenciales, se implementan acciones preventivas y correctivas que ayuden a mantener la eficacia del sistema de gestión en la seguridad y la salud en el trabajo.

Estas acciones entre otras deben estar encaminadas a:

- a. Identificar y analizar las causas de las no conformidades con base en lo establecido en la legislación aplicable,
- b. La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Al momento de determinar que las medidas preventivas, correctivas y de protección funcionan de manera inadecuada, se llevara cabo una jerarquización y evaluación de prioridades.

Todas las acciones preventivas y correctivas están documentadas, son difundidas a los niveles pertinentes, tienen asignados responsables de implementación fechas de cumplimiento y cierre.

Anexo 28. Procedimiento de acciones preventivas y correctivas del SG-SST

b. Mejora continua

Se han emitido y destinado las directrices y recursos necesarios para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST con la finalidad de lograr mayor eficacia en todas las actividades de este y dar cumplimiento a sus propósitos, objetivos y metas. Se deben considerar las siguientes fuentes para la identificación de oportunidades de mejora:

- a. Cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST

- b. Los resultados en la intervención de peligros y riesgos priorizados
- c. Resultados de la auditoria y revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST incluyendo la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo y enfermedad laboral.
- d. Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- e. Los resultados de los programas de prevención y promoción.
- f. El resultado de la supervisión realizado por gerencia.
- g. Los cambios en legislación que apliquen a la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**



Anexo 29. Mejoramiento Continúo del SG-SST

El presente documento, base para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con la aprobación de la Gerencia de la **E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** Y la del responsable de su implementación.

JAVIER IGNACIO CORMANES FANDIÑO
Gerente

Aprobó: **Comité de Gestión y desempeño**
Revisó: Hugo León Duarte – Profesional Apoyo Talento Humano
Proyectó: Linda Piedad Rodríguez Ávila Profesional Especializado – Dirección TH